

ADJUDICACIÓN SIMPLE

OBJETO: ADQUISICION DE ROLLOS DE PAPEL TERMICO PARA ALCOHOLIMETROS

DESTINO: AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

EXPEDIENTE N° 0140342-195811/2021-0

ADJUDICACION SIMPLE N° 83/2021

LUGAR DE APERTURA/RECEPCION DE SOBRES: MINISTERIO DE SEGURIDAD, SUB-PROGRAMA CONTRATACIONES – AMEGHINO N° 630/MITRE 1.017

FECHA DE APERTURA/RECEPCION: 15/10/2021 HORAS: 10:00

SISTEMA: SOBRE ÚNICO

Informes y consultas: Subprograma Contrataciones – Ministerio de Seguridad. – Teléfono: 0387-4954275 – Correo electrónico mseguridad-compras@salta.gob.ar

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES:

1-FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas podrán ser presentadas en formato papel (sobre cerrado con cotización) o vía correo electrónico en la casilla del organismo contratante mseguridad-compras@salta.gob.ar, indicando en ambos casos: nombre de la repartición, número de procedimiento, día y hora fijado para la apertura/lectura de propuestas.

Asimismo, en caso de presentarse la oferta vía mail, el oferente deberá dar aviso de dicho envío al jefe de compras y exigir que se responda dicho correo electrónico con la leyenda "*acuso recibo de recepción de mail*", la carga u obligación descripta en el párrafo precedente, será la única forma que tendrá el oferente para acreditar el envío y recepción de su oferta por ese medio, en caso de que no solicite dicha confirmación, nada podrá reclamar luego.

El presente pliego deberá ser firmado, al igual que la propuesta, por quien tenga el uso de la razón social o actúe con poder suficiente.

La participación del oferente en cualquier procedimiento de contratación implica el sometimiento y aceptación de todas las disposiciones que sobre la materia disponga el Estado.

2- DOCUMENTACION: Junto a la oferta se deberá presentar:

- Certificado de inscripción en el Registro General de Contratistas de la Provincia, expedido por la Unidad Central de Contratación.
- Constancia de Regularización tributaria (F500 o F500/A) o constancia de iniciación del trámite expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta.

ADJUDICACIÓN SIMPLE

- Declaración jurada cuyo modelo se adjunta como anexo, fijando domicilio en la ciudad de Salta a los efectos legales del procedimiento de contratación.
- Garantía de oferta si correspondiera.

CONCURRENTES: Para presentar las propuestas NO se requiere estar inscripto en el Registro General de Contratistas de la Provincia.

Los proponentes que formulen sus ofertas sin estar inscriptos en el Registro General de Contratistas de la Provincia, previa intimación -dentro del plazo que se establezca al efecto- y antes de la adjudicación o emisión de orden de compra, deberán presentar un certificado provisorio extendido por el Registro.

En caso de que la Unidad Central de Contrataciones establezca en qué rubros no podrán efectuarse adjudicaciones con un certificado provisorio, la UOC deberá tener en cuenta esa circunstancia.

3. GARANTÍAS:

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

- Se constituirá una garantía del 5% del valor de la oferta.
- Para contrataciones NO superiores a 100 jornales podrá NO requerirse garantía de mantenimiento de oferta.

DE LA ADJUDICACIÓN: El diez por ciento (10%) del valor total del monto adjudicado.-

-CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS: DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: si la oferta es presentada en formato papel o vía mail, el titular de la UOC requerirá dicha garantía dentro del plazo razonable que éste estime conveniente de acuerdo a la naturaleza de la contratación.

DE LA ADJUDICACIÓN: La garantía deberá constituirse en alguna de las formas previstas por la Ley N° 8072, luego de cinco días hábiles de notificada la adjudicación o contra entrega de la orden de compra, o en el plazo que fije la UOC. Vencido el mismo, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) deberá intimar a su cumplimiento por igual plazo o el que se establezca al efecto. Vencido dicho plazo, la autoridad competente podrá rescindir el contrato en caso de incumplimiento.

La garantía de oferta, previa ampliación, podrá convertirse en garantía de adjudicación. El pagaré no podrá ser utilizado como garantía de adjudicación

Formas de Constitución de garantía: Artículo 45 DR 1319/19 (Art. 34 Ley 8.072)

"Las garantías antes mencionadas deberán constituirse en algunas de las siguientes formas:

- a) **En efectivo**, mediante depósito en el agente financiero oficial de la Provincia, acompañando la nota de crédito pertinente.*
- b) **Certificado de ahorro o plazo fijo** a nombre del oferente y a disposición de la repartición contratante.*
- c) **En títulos de la deuda pública provincial o nacional**, al valor de su cotización en plaza.*
- d) **En cheque certificado**, contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación, o cualquier giro postal o bancario.*
- e) **Pagaré suscrito por el titular** cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente, en*

ADJUDICACIÓN SIMPLE

caso de sociedades. El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley si correspondiere, con indicación de la contratación a que corresponda.

f) Con **aval bancario, seguro de caución u otra garantía**, ésta a satisfacción del organismo contratante, constituyéndose el fiador, cuando así corresponda, como deudor solidario, liso, llano y principal pagador con renuncia de los beneficios de división y excusión en los términos de los artículos 1.584, 1.589 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

g) Con certificación de crédito líquido que tuviere el proponente con la Administración Pública Provincial"

Art 47 DR 1319/19: "La garantía de oferta, previa ampliación, podrá convertirse en garantía de adjudicación. El pagaré no podrá ser utilizado como garantía de adjudicación."

INCREMENTOS/DISMINUCIONES: Las adjudicaciones podrán ser incrementadas/disminuidas en hasta el 30% del monto total adjudicado.

ADJUDICACIÓN: La adjudicación se comunicará al interesado mediante CORREO ELECTRÓNICO y/o cualquiera de las formas que establezca la legislación, dejándose constancia debida en el expediente del acuse de recibo de la comunicación, antes del vencimiento del mantenimiento de oferta.

LA COTIZACIÓN Y LA FIRMA DEL PRESENTE IMPLICA QUE EL OFERENTE ACEPTA LOS TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN y DE LA LEGISLACION VIGENTE.

PENALIDADES: Los proponentes o adjudicatarios sufrirán las penalidades que se establecen a continuación:

A) 1.- Se podrá aplicar una multa del 0,5% del valor de los bienes no entregados o entregados fuera de término por cada diez (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de cinco (5) días hábiles.

2.- En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas trasgresiones vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.

B) En caso de no retirar la Orden de Compra dentro de los 5 días de emitida, se ejecutará la multa del punto anterior o el monto equivalente a la garantía de adjudicación (aun cuando la misma no hubiere sido presentada).

C) Para el caso de incumplimientos a los plazos de entrega previstos en el cronograma vigente, se aplicará una multa equivalente al 5% del valor de los productos no provistos en término por cada día de mora incurrido por el adjudicatario, hasta totalizar el 100% del valor antes referido.

D) En caso de rescisión contractual por causa atribuible al adjudicatario, se hará efectiva la garantía de la adjudicación, sin perjuicio de la aplicación de la multa prevista en el inciso C), respecto a los productos cuyo plazo de entrega se encontrare vencido.-

Para el caso de aplicarse las multas previstas en el presente pliego o en la Ley de Contrataciones, el Organismo contratante podrá devengar y retener de cualquier crédito que el oferente tenga pendiente de cobro con el Estado provincial como deudor la suma de dinero prevista en las penalidades, cualquiera fuera la causa de este crédito, e independientemente del ministerio al que pertenezca.

ADJUDICACIÓN SIMPLE

CONDICIONES PARTICULARES

1. **MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**: plazo durante el cual tiene válida su cotización. Se sugiere un plazo de 30 días hábiles.

Los oferentes están obligados a mantener las condiciones de la oferta por un plazo no menor a 30 (treinta) días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Las ofertas que no respeten dicho plazo podrán ser desestimadas.

2. **FORMA DE PAGO**: al mes siguiente de presentación de factura y remitos debidamente conformados y de acuerdo al cronograma de pagos establecido por la Secretaria de Finanzas

MONEDA DE PAGO: Moneda Argentina

3. **ENTREGA**: PLAZO Y FORMA DE ENTREGAS: Deberá indicar la cantidad de días, no aceptándose el término INMEDIATO. Se sugiere un plazo de 10 días hábiles
4. **LUGAR DE ENTREGA**: Calle Balcarce N° 388
5. **MUESTRAS**: Cuando se requieran muestras, las mismas deben ser presentadas indefectiblemente antes de la apertura y/o lectura de ofertas, estarán perfectamente identificadas, con indicación del renglón al que corresponde, si corresponde a cotización de alternativa o no y el nombre de la firma comercial. Se emitirá un recibo firmado el que se adjuntará a la propuesta.

Cuando se soliciten muestras y no se presenten, podrá ser causal para desestimar los renglones correspondientes, pero se podrá otorgar un plazo extra para su presentación.

6. **GARANTIA DE OFERTA**: Para la presente contratación no se requiere la presentación de Garantía de oferta.

ADJUDICACIÓN SIMPLE

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS

Renglón	Cant	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
1	1250	Rollos Térmico 57 mmx20 mts., para impresoras de los Alcoholímetros marca Lifeloc		
			total	

SON PESOS:

El oferente deberá indicar en las ofertas las **MARCAS QUE SE COTIZAN**, detallando las características y/o especificaciones del producto ofrecido, de ser necesario deberán presentar folletería ilustrativa y/o muestra de los productos cotizados.-

ADJUDICACIÓN SIMPLE

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA

Salta,..... de..... de 2021.-

Sr. Titular de la U.O.C.

Del Ministerio de....

El/los que suscribe/n:
actuando en virtud de poderes conferidos, en nombre y por cuenta de la
Firma.....con
asiento en calle
Nº..... de la ciudad de Provincia
de, con Teléfono/fax Nº
....., inscrita en forma (definitiva/provisoria) en el Registro
de Contratistas de la Provincia bajo el Nº, solicitan se tenga por
presentada la oferta a la contratación Nº.....:.....
".....".

A tal efecto acompaña/n la documentación completa exigida y que consta
de..... Folios.

Expresamente acepta/n la nulidad de la propuesta sin derecho a reclamo
de ninguna especie, si la misma o la documentación mencionada precedentemente
adolecen de errores no salvados, omisiones o deficiencias al cumplimiento del Pliego de
este procedimiento.

Manifiesta/n además conocer y aceptar los Pliegos de Condiciones
Generales, Particulares, Cláusulas Especiales y demás documentación integrante.

Asimismo declara/n que constituye/n domicilio legal en la Provincia de
Salta, ciudad de Salta, en calle..... Nº.....
Teléfono..... y **domicilio electrónico** en la casilla de correo
electrónico: en el cual serán
válidas todas las notificaciones relacionadas con al presente contratación.

Saluda/n a Ud. atentamente.

.....

Firma del/los Oferente/s